



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**ADRIANA GIRALDO RAMIREZ**  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Minas y energía
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Nit	9005000182
Nombre funcionario	ADRIANA GIRALDO RAMIREZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1087
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Restricción de seguridad a usuarios en red para usabilidad de software No licenciado a través de la administración de usuario único de Instalación/Desinstalación (administrador local) por parte de mesa de ayuda, para soporte OTI; Política de Cambio de contraseña, Bloqueo de puertos USB en los equipos Endpoint. (seguridad perimetral - herramienta DLP). Política de navegación a internet (carga/descarga) de Información a través de Filtrado de Contenido Web reputación en navegación desde internet. (seguridad perimetral - herramienta Fw). Política de Control Software Operacional.



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Segundo, verificando el instructivo BAJA DE ELEMENTOS: APO2-P-001-L-003 (el cual anexo adoptado por la ANM en el cual se establecen las instrucciones para retirar del inventario los bienes que por diferentes causas, bien sea por obsolescencia o que ya no sean funcionales deberán ser reintegrados al almacén en particular a la bodega de inservibles previa certificación técnica de un funcionario o perito designado para el caso y aprobada por una comisión de "bajas" generando un acta de entrega para que los mismos sean enajenados, donados o destruidos.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [adriana.giraldo@anm.gov.co](mailto:adriana.giraldo@anm.gov.co)